

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31224** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 99/2011, por auto de 6 de octubre de 2015, se ha acordado la reapertura del concurso del deudor Sonyeba, S.L., con domicilio social en C/ Pilar Rueda, 8 (Madrid), y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B28342301, en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, a los efectos de proceder al pago de los créditos que quedaron pendientes según el informe final de la administración concursal, con las cantidades consignadas en el Juzgado de lo Contencioso administrativo número 1 de Madrid, a favor de la concursada, reponiendo al administrador designado, Don Gerardo Justicia González en el ejercicio de su cargo, a fin de que proceda a liquidar la cantidad consignada, efectuando el pago de los créditos según el orden de prelación establecido en la Ley Concursal.

Madrid, 7 de octubre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150044009-1